

¿Qué hace?



Vela por la **efectividad de la gestión de los registros públicos** bajo su competencia, asegurando la certeza jurídica de las operaciones y protegiendo los derechos de sus usuarios, promoviendo el desarrollo, otorgando herramientas legales para facilitar sus actividades económicas.

Atribuciones principales



Impulsar sistemas de mejora continua en los procesos que le corresponden con el propósito de brindar servicios y gestiones registrales oportunas y transparentes apoyando así el crecimiento económico nacional.



Formular y ejecutar políticas en materia registral, competitividad e inversión como parte del marco institucional del Ministerio de Economía.

Registros



RM | Registro MERCANTIL

Su misión es registrar, certificar y dar seguridad a todos los actos mercantiles realizados por personas individuales o jurídicas, inscribiendo sociedades nacionales y extranjeras, sus representantes legales, empresas mercantiles, comerciantes individuales y cualquier modificación de estas entidades.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL GUATEMALA

Organiza y gestiona el registro de los derechos de propiedad intelectual en Guatemala, garantizando certeza jurídica para que creadores, empresarios, artistas e innovadores puedan proteger sus signos distintivos, invenciones y obras.



R G | REGISTRO DE **M** | GARANTÍAS MOBILIARIAS

Centraliza la inscripción de la constitución, modificación, ejecución y cancelación de garantías mobiliarias, dándoles publicidad de forma electrónica y automatizada para brindar certeza jurídica a personas individuales y jurídicas.



REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS

Controla la juridicidad y registra los actos y contratos de las personas que participan en los mercados regulados por la Ley del Mercado de Valores y Mercancías, con plena autonomía técnica y funcional.



FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN RPSC*

Autoriza a personas jurídicas, órganos o entidades públicas o privadas que, cumpliendo con la ley, el reglamento, la normativa interna y los estándares internacionales, sean reconocidos como Prestadores de Servicios de Certificación.